

Sección I ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, a las seis de la tarde del día dos de mayo de mil novecientos diecinueve, en asistencia de los señores Intendente Municipal y señores Regidores propietarios don Vicente Rodríguez Moya, don Jenaro Chaves Murillo y el primer suplente don Francisco González Lobo, en representación del propietario don Jenaro Zumbado Alcón quien se excusó legalmente, asistió también el Sr. Jefe Político y el Sr. Sindico Suplente del distrito de la Ribera don Maximino Campos, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Visto los cuantos demostrativos del movimiento habidos en la Tesorería Municipal en el mes de Abril, y encontrándolo análogo, se aprobaron

Art. II

Vista la renuncia presentada por don Maximino Zamora del cargo de guarda-bosque del estingue y bosque municipal en donde está el manantial que abastece la canonía del Centro, siendo justa la excusa que alega, se acuerda: aceptarla y dar las gracias al Sr. Zamora por sus buenos y desinteresados servicios prestados durante el tiempo que ad-hororem desempeñó ese puesto, y para reponerlo se nombra en su lugar a don Celso León Rodríguez.

Art. III

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley sobre Organización Municipal vigente, y a fin de preestablecer el orden en que deba ser ocupada la presidencia de esta Corporación en ausencia del Intendente y Viceintendente, se procedió a determinar la edad de los señores Regidores que la integran del modo siguiente: el Sr. Regidor Chaves Murillo, 44 años; el Sr. Regidor Zumbado Alcón aunque ausente, 35 años; el Sr. Regidor Rodríguez Moya 32 años y el primer Suplente González Lobo 38 años, resultando que por su orden corresponde en primer lugar al Sr. Regidor Chaves Murillo, en segundo al Sr. Regidor Zumbado Alcón y en tercer lugar al Sr. Regidor Rodríguez Moya.

Art. IV

Se presentó el Sr. Sindico Suplente de la Ribera en compañía de varios vecinos de aquel distrito, exponiendo la conveniencia de la apertura de una calle que comuniqué la calle principal con la del Arbolito en aquel distrito, y para mejor proveer, se acuerda: comisionar al Sr. Intendente y Regidor Rodríguez Moya, para que haga un visita al lugar que los petentes indican y en la próxima sesión informe.

Art^o V

Para el mejor servicio municipal, se acuerda: nombrar como recaudador municipal y jefe de higiene, á don Francisco Calvo, con la dotación mensual de \$25⁰⁰ veinticinco colones que ya figuran en el presupuesto.

Art^o VI

En conformidad con el artículo, 42, inciso 8^o de la Ley de Organización Municipal vigente, se acuerda: dejar sin efecto todos los acuerdos en que estuvieron autorizados el Sr. Jefe Político por sí solo, y dicha autorización queda al Sr. Intendente Municipal.

Art^o VII

Se acorda el pago de la suma de \$52.²⁰ cincuenta y dos colones á favor de la Librería de Trejo y H^{na}. por útiles de oficina según facturas del modo siguiente: del Centro, \$32.²⁰ treinta y dos colones veinte centavos; de la Ribera \$10.⁰⁰ diez colones y de la Asunción \$10.⁰⁰ diez colones, autorizando al Sr. Intendente para girar.

Art^o VIII

Manifiesto el Sr. Jefe Político que el presupuesto por el Centro para medicinas á pobres es muy pequeño y no alcanza para cubrir las necesidades que con urgencia se presentan, se acuerda: aumentarlo en diez colones.

Art^o VIII

Esta Corporación de acuerdo con el Sr. Intendente manifiesta: estar de acuerdo con los actuales empleados municipales, por lo que se dispone: que todos continúen en sus puestos.

Art^o IX

Se acuerda: autorizar al Sr. Intendente para que mande hacer un sello para la Intendencia Municipal y gire por su valor del Centro.

Art^o X

Vista la cuenta que presentó don Maximino Zamora por la suma de \$25.⁰⁰ veinticinco colones, trabajos hechos en la limpieza del bosque y aneglo de las cercas, siembras de higuerones y plátanos al rededor del manantial de la Canería del Centro, se acuerda: pagar la suma dicha, quedando autorizado el Sr. Intendente para expedir el giro á cargo del Centro.

Art^o XII

Se acuerda: asignar al Año de esta Corporación, \$25.⁰⁰ veinticinco colones mensuales, que serán girados del Centro, de acuerdo con el presupuesto municipal vigente.

Art^o XIII

Siendo de necesidad la compra de una bestia para las comisiones municipales y de policía, se acuerda: destinar la suma de \$ 100, cien Colones, y comisionar al Sr. Intendente porque vea el modo de adquirirlo en las condiciones mas ventajosas a los intereses municipales. Esta suma se imputará a los fondos del Centro.

Art^o XIV

El Sr. Intendente manifestó: que vecinos de la parte oeste de la Asunci6n se quejan de que les falta el agua en la cañería muy a menudo, y a indicación del mismo, se acuerda: comisionar a don Ant6n Arce para que examine el ariete y cañería dicha a fin de saber en que consiste el daño, quedando autorizado el Sr. Intendente para girar por lo gasto que demande esta Comisi6n.

Art^o XV

El Sr. Jefe Político dió cuenta de un trabajo urgente que hay que hacer en la cañería de la Ribera, y a fin de hacerlo lo mas pronto posible comisiona al Sr. Intendente, quien girará por lo gasto que demande del fondo de aguas destituido.

Siendo las ocho de la noche de este mismo día y no habiendo mas que tratar, se dió por terminado la presente Sesión.

El Viceintendente,

Francisco M.

Dono Gambado Sin